



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 64335

Minas, 5 de junio de 2025.

**RESOLUCIÓN N° 156/2025.**

**VISTO:** la nota remitida por el Congreso Nacional de Ediles, de fecha 3 de junio de 2025.

**RESULTANDO:** que se invita al Sr. Presidente y a señores ediles a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 13, 14 y 15 de junio del cte. en el departamento de Maldonado.

**CONSIDERANDO:** I) el informe de la Comisión de Presupuesto, de fecha 4 de junio de 2025, el que aconseja fijar un viático de \$ 20.000 a cada edil participante y al chofer de la Junta, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino, y un viático de \$ 20.000 para este último, para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se pudiere presentar con el vehículo de la Junta;

II) que es imprescindible contar con los viáticos a efectos de garantizar el ejercicio de las tareas de los ediles convocados y del chofer;

III) que la próxima sesión ordinaria de la Junta Departamental se realizará el día miércoles 11 de junio del cte.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo.


El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Autorizar la asistencia del Sr. Presidente y de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 13, 14 y 15 de junio del cte. en el departamento de Maldonado.
- 2) Fijar un viático de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a cada edil participante y al chofer de la Junta, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino; y un viático de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) para este último, para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se pudiere presentar con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas de gastos verificados mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente
- 3) Encomendar a la Secretaría todo lo relativo al alojamiento.

- 4) Realizar el traslado en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidarán gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo.
- 5) Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.



María I. Rijo Miraballes  
Secretario



Miguel Del Puerto  
Presidente en ejercicio